

FECHA	PROVINCIA	OBJETO															
		<p>Córdoba y residirán en dicha capital. Las horas a que ajustarán su servicio serán las siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Trenes.</th> <th style="text-align: center;">Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Córdoba-Cercadilla.....</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">16.30</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Almorechón.....</td> <td style="text-align: center;">75</td> <td style="text-align: center;">22.00</td> </tr> <tr> <td>Salida de Almorechón.....</td> <td style="text-align: center;">76</td> <td style="text-align: center;">5.30</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Córdoba-Cercadilla.....</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">10.10</td> </tr> </tbody> </table>		Trenes.	Horas.	Salida de Córdoba-Cercadilla.....	11	16.30	Llegada a Almorechón.....	75	22.00	Salida de Almorechón.....	76	5.30	Llegada a Córdoba-Cercadilla.....	12	10.10
	Trenes.	Horas.															
Salida de Córdoba-Cercadilla.....	11	16.30															
Llegada a Almorechón.....	75	22.00															
Salida de Almorechón.....	76	5.30															
Llegada a Córdoba-Cercadilla.....	12	10.10															
8 Febrero 1915.....	Albacete.....	Disponiendo que la conducción del correo á caballo de Villarrobledo a El Provencio y San Clemente (Cuenca) (22 kilómetros), contratada en 398 pesetas anuales, se sustituya por una conducción en carruaje, que recorrerá el mismo itinerario y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 4.500 pesetas.															
8 Febrero 1915.....	Sevilla.....	Creando una conducción del correo en carruaje de la Estafeta de Arahal a su estación férrea (0,800 kilómetros) con cuatro expediciones redondas al día, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 600 pesetas. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón que actualmente presta este servicio, retribuido con 300 pesetas anuales.															
8 Febrero 1915.....	Canarias.....	Disponiendo que en Valverde del Hierro se sustituya la actual Cartería, retribuida con 500 pesetas anuales, por una Estafeta que estará a cargo de personal del Cuerpo de Correos.															
8 Febrero 1915.....	Avila.....	Que se aumente a 1.000 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Casavieja a Mijares, Gavilanes y Pedro Bernardo.															
8 Febrero 1915.....	Tarragona.....	Creando una cartería en Pedro Bernardo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 250 pesetas. Que se aumente a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el cartero de Vimbodí, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.															
8 Febrero 1915.....	Granada.....	Creando una cartería en Ventas de Huelma, retribuida con 125 pesetas anuales. Creando una Cartería en Dúrcal, retribuida con 125 pesetas anuales.															
8 Febrero 1915.....	Avila.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Alhama á Arenas del Rey, Jatar, Fornes y Jayena, sea en lo sucesivo de Ventas de Huelma a Arenas del Rey, Jatar, Fornes y Jayena. Continuará con la retribución de 800 pesetas anuales. Que se aumente a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tienen asignadas cada uno de los dos Peatones de El Barco de Avila a los Llanos, Bohollo, Añiseda de Tormes, Horcajo de la Rivera, Zapardiel de la Rivera, Navalperal de Tormes, Navacepeda de Tormes, Hoyos del Collado y Hoyos del Espino.															
8 Febrero 1915.....	Lérida.....	Creando una cartería en Aytona, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.															
8 Febrero 1915.....	Cáceres.....	Que se aumente a 365 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Herrerueta, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea a seis kilómetros.															
8 Febrero 1915.....	Guadalajara.....	Que se aumente a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Traid.															
8 Febrero 1915.....	Huesca.....	Que se aumente a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Benifar, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea.															
8 Febrero 1915.....	Oviedo.....	Suprimiendo el Peatón de Belmonte a Meruja, Vigaña, Villandas, Santianes, Nomato, Barzana y Tameza (Yernes a Tameza), retribuido con 600 pesetas anuales. Suprimiendo la cartería de Vigaña de Arcello, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio. Creando un Peatón de Grado a Rodiles, Rubiano y Yernes y Tameza, retribuido con 600 pesetas. Creando una cartería en Vigaña de Arcello, con obligación de recoger y entregar en Belmonte, retribuida con 200 pesetas anuales. Creando un Peatón de Nava a su estación férrea, con la retribución de 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en Tresali (Ayuntamiento de Nava), con obligación de recoger y entregar en Nava (3 kilómetros), retribuida con 50 pesetas anuales. Que se aumente a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Viego, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Puente Pombayon.															